GARANTÍA TÉCNICA

Yo, YEIMI MARCELA TAVERA SILVA, en mi condición de Representante Legal de GELILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S, manifiesto la voluntad y compromiso ante la entidad la siguiente garantía técnica que ampara la totalidad con sus especificaciones técnicas en los siguientes términos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**ABONO O FERTILIZANTE** ORGÁNICO MINERAL SÓLIDO DE SUELOS, ESTÁ HECHO EN BASE A MATERIALES ORGÁNICOS CON UNA MEZCLA DE MICROORGANISMOS LIOFILIZADOS CON EM MICROORGANISMOS EFICIENTES NITRIFICANTES Y OXIDANTES. PRESENTACION **BULTO X 40 KG**
2	FERTILIZANTE ORGANICO ALTO EN POTASIO **ENVASE PLASTICO X 1000 CC**
3	**FERTILIZANTE CONCENTRADO SOLUBLE**, FUENTE DE BORO COMPLEJADO CON UNA MOLÉCULA ORGÁNICA QUE GARANTIZA LA ASIMILACIÓN DE ESTE NUTRIENTE POR LA PLANTA. GARANTIZA MAYOR PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LOS CULTIVOS YA QUE PREVIENE LA CAÍDA DE FLORES, EL ABORTO Y DEFORMACIÓN DE FRUTOS E INCREMENTA LOS CONTENIDOS DE AZÚCARES Y ALMIDONES EN LAS PLANTAS. SE RECOMIENDA APLICAR EL PRODUCTO EN ETAPA DE PREFLORACIÓN Y FLORACIÓN **ENVASE BOLSA X 1000 CC**
4	**HERBICIDA** A BASE DE GLIFOSATO SU FORMULACIÓN ORIGINAL Y LOS HERBICIDAS QUE SE COMERCIALIZAN BAJO ESTA MARCA, FUERON DESARROLLADOS PARA CONTROLAR UNA AMPLIA VARIEDAD DE MALEZAS Y GRAMÍNEAS DE HOJA ANCHA **SOBRE DE 250 GR.**
5	**INSECTICIDA** LIQUIDO DE AMPLIO ESPECTRO, ESPECIALMENTE INDICADO PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE SUELO, EFECTO DIRECTO E INSTANTÁNEO DEBIDO A QUE LA MATERIA ACTIVA SE ENCUENTRA DISUELTA, SE EMPLEA CUANDO HAY POCA DENSIDAD VEGETAL. PRESENTACION **ENVASE PLASTICO X 1 000 CC**
6	FERTILIZANTE CONCENTRADO SOLUBLE, FUENTE DE BORO COMPLEJADO CON UNA MOLÉCULA ORGÁNICA QUE GARANTIZA LA ASIMILACIÓN DE ESTE NUTRIENTE POR LA PLANTA. GARANTIZA MAYOR PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LOS CULTIVOS YA QUE PREVIENE LA CAÍDA DE FLORES, EL ABORTO Y DEFORMACIÓN DE FRUTOS E INCREMENTA LOS CONTENIDOS DE AZÚCARES Y ALMIDONES EN LAS PLANTAS. SE RECOMIENDA APLICAR EL PRODUCTO EN ETAPA DE PREFLORACIÓN Y FLORACIÓN ENVASE

	BOLSA X 1000 CC
7	FERTILIZANTE SISTÉMICO MATA MALEZA TRIPLE 18 CONCENTRADO, HERBICIDA SISTÉMICO NO SELECTIVO ENCOMENDADO PARA EL CONTROL POST EMERGENTE DE MALEZA ANUALES Y PERENNES, GRAMÍNEAS, HOJAS ANCHAS Y CIPERÁCEAS X CANECA DE 55 GALONES
8	**HERBICIDA** SISTEMICO MATAMALEZA CONCENTRADO SOLUBLE AGUA X LITRO
9	**INSECTICIDA** CLORPIRIFOSETIL DE 44.50% EQUIVALENTE A 480 GRS

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos suministrados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento.
2. Que ampare la calidad de los bienes a contratar.
3. Que sea por un término no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor.
4. Que certifique que los bienes que el contratista se compromete a suministrar al MDN- EJC-CENAC CONVENIOS, serán nuevos y de primera calidad.
5. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- Ejercito Nacional- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

Atentamente.



YEIMY MARCELA TAVERA SILVA
CC. 24.031.770 DE SAN MATEO.
R/L GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S
NIT: 900707759-1

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Yo, **YEIMI MARCELA TAVERA SILVA**, en mi condición de Representante Legal de GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S, manifiesto la voluntad y compromiso ante la entidad el siguiente termino de repuesta de la garantía técnica que ampara la totalidad de los siguientes aspectos:

Que corresponde a la prestación del bien por fallas del mismo, el cual no debe ser superior a TRES (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente**.**

NOTA 2: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Atentamente.



YEIMY MARCELA TAVERA SILVA
CC. 24.031.770 DE SAN MATEO.
R/L GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S
NIT: 900707759-1